



INTENDENCIA DE PRESTADORES
Subdepartamento de Regulación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 74

SANTIAGO, 15 MAR 2011

VISTOS: 1) La presentación con Ingreso N° 1750-11, de 26/01/2011, de doña Marcela Carrasco Parada, representante legal de la Entidad Acreditadora "Hurtado y Carrasco Ltda."; 2) El Poder conferido a la señalada Sra. Carrasco Parada, autorizado en la Notaría de Providencia de don Fernando Celis, con fecha 24 de enero de 2011, que se acompaña a la mencionada presentación; y, 3) La Resolución Exenta IP/N°21/2011, que autoriza a la antedicha "Hurtado y Carrasco Ltda." como Entidad Acreditadora; y 4) La inscripción vigente de ésta última en el Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, con el N°11;

CONSIDERANDO:

1°.- El mérito del Poder autorizado ante notario, individualizado en el numeral 2) de los Vistos, el que se otorga conjuntamente por las representantes legales de la Entidad Acreditadora "Hurtado y Carrasco Ltda.", doña Elizabeth Hurtado Piutrín y doña Marcela Carrasco Parada, a ésta última para que en nombre y representación de la referida entidad acreditadora, realice todos los trámites y gestiones que fuesen necesarios ante la Superintendencia de Salud; y,

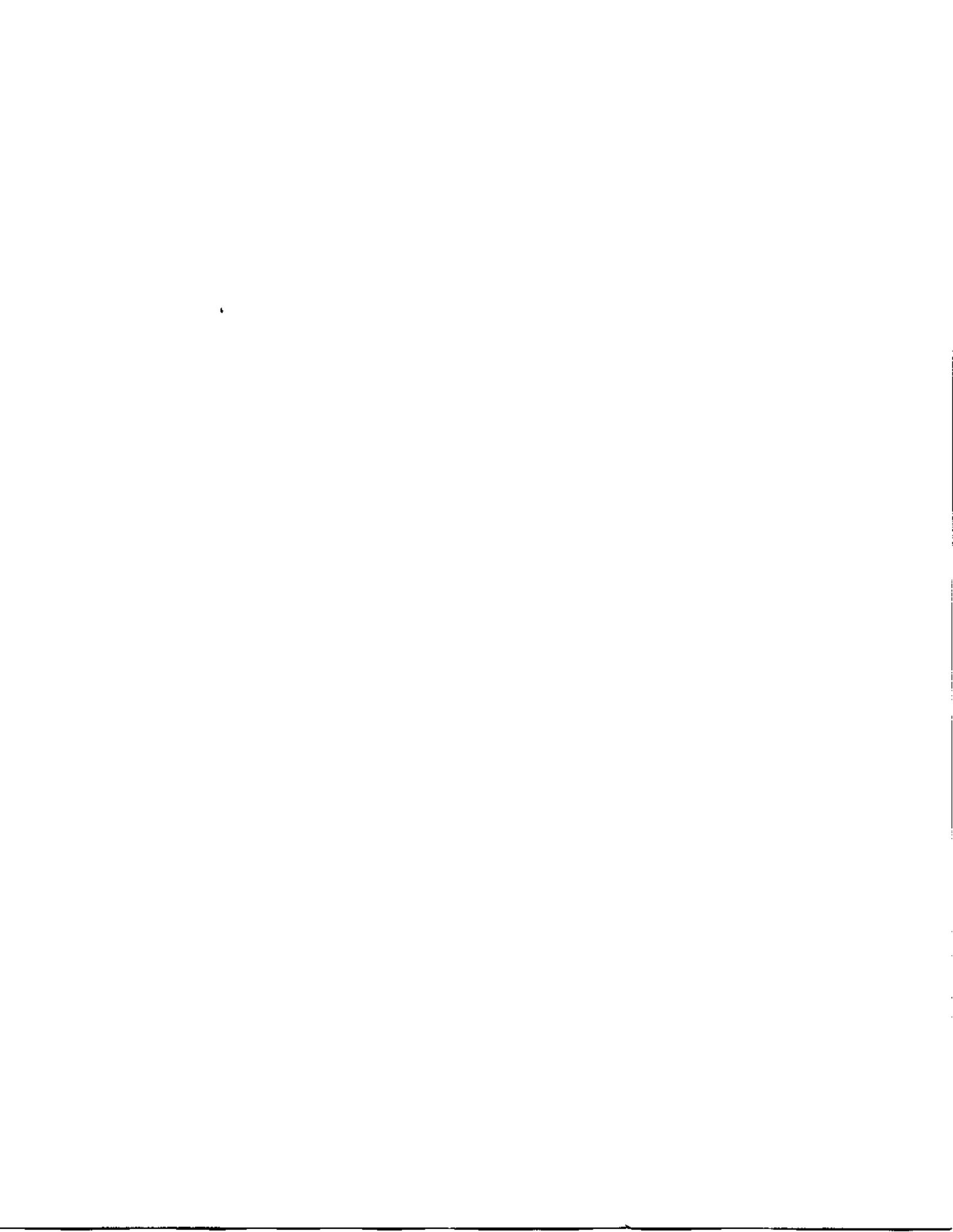
2°.- Lo ordenado a la antedicha entidad mediante la Resolución Exenta IP/N°21/2011, indicada en los vistos, en orden a designar un apoderado único que la represente ante esta Superintendencia de Salud;

3°.- Que, el poder señalado en el Considerando 1° resulta suficiente para el objeto señalado precedentemente, teniendo plenos efectos legales en dicho sentido;

Y TENIENDO PRESENTE, lo señalado y considerado precedentemente; y lo dispuesto en el artículo 22 y demás aplicables de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1°.- TÉNGASE POR CUMPLIDO LO ORDENADO por la señalada Resolución Exenta IP/N°21/2011 y **TÉNGASE PRESENTE** el poder individualizado en el numeral 2) de los Vistos, conferido a doña Marcela Carrasco Parada por la Entidad Acreditadora "Hurtado y Carrasco Ltda." para



representarla en calidad de apoderada para todo efecto legal relativo a gestiones y trámites a realizarse ante esta Intendencia de Prestadores.

2°.- ORDÉNASE al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a inscribir la mención correspondiente al poder indicado en el numeral precedente, en la inscripción vigente de dicha Entidad, la que figura con el N°11 del Registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

3.-° TÉNGASE PRESENTE que contra esta resolución procede el Recurso de Reposición, ante el Intendente de Prestadores de Salud, en el plazo de 5 días contado desde la fecha de su notificación y el Recurso Jerárquico en subsidio del de Reposición, o directamente ante el Sr. Superintendente de Salud, en el mismo plazo antes señalado.

REGÍSTRESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADORAS AUTORIZADAS DE ESTA INTENDENCIA, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL REPRESENTANTE LEGAL DE ACREDITA CHILE S.A. Y ARCHÍVESE

SERGIO TORRES NIÑO
INTENDENTE DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



HJG/BOB
Distribución:

- Sra. Marcela Carrasco Parada, apoderada de "Hurtado y Carrasco Ltda."
- Jefe del Subdepartamento de Regulación Intendencia de Prestadores de Salud
- Funcionario Registrador Intendencia de Prestadores de Salud
- Abogada Bárbara Orellana B.
- Expediente solicitud de la entidad acreditadora "Hurtado y Carrasco Ltda."
- Oficina de Partes
- Archivo



Se ha cursado una solicitud de documento original

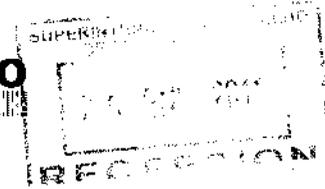
Marco Antonio Amestica, Luis Hernandez,
Paola Fuentes para: Jose Contreras, Ricardo Cereceda, Carlo
Aravena

27-01-2011 11:28

cc: documentacion

Por favor, necesito acceder al documento original, número de ingreso 1750 del 26-01-2011



Hurtado & Carrasco

Santiago, 26 de Enero de 2011.

Señor

Sergio Torres

Intendente de Prestadores

Presente

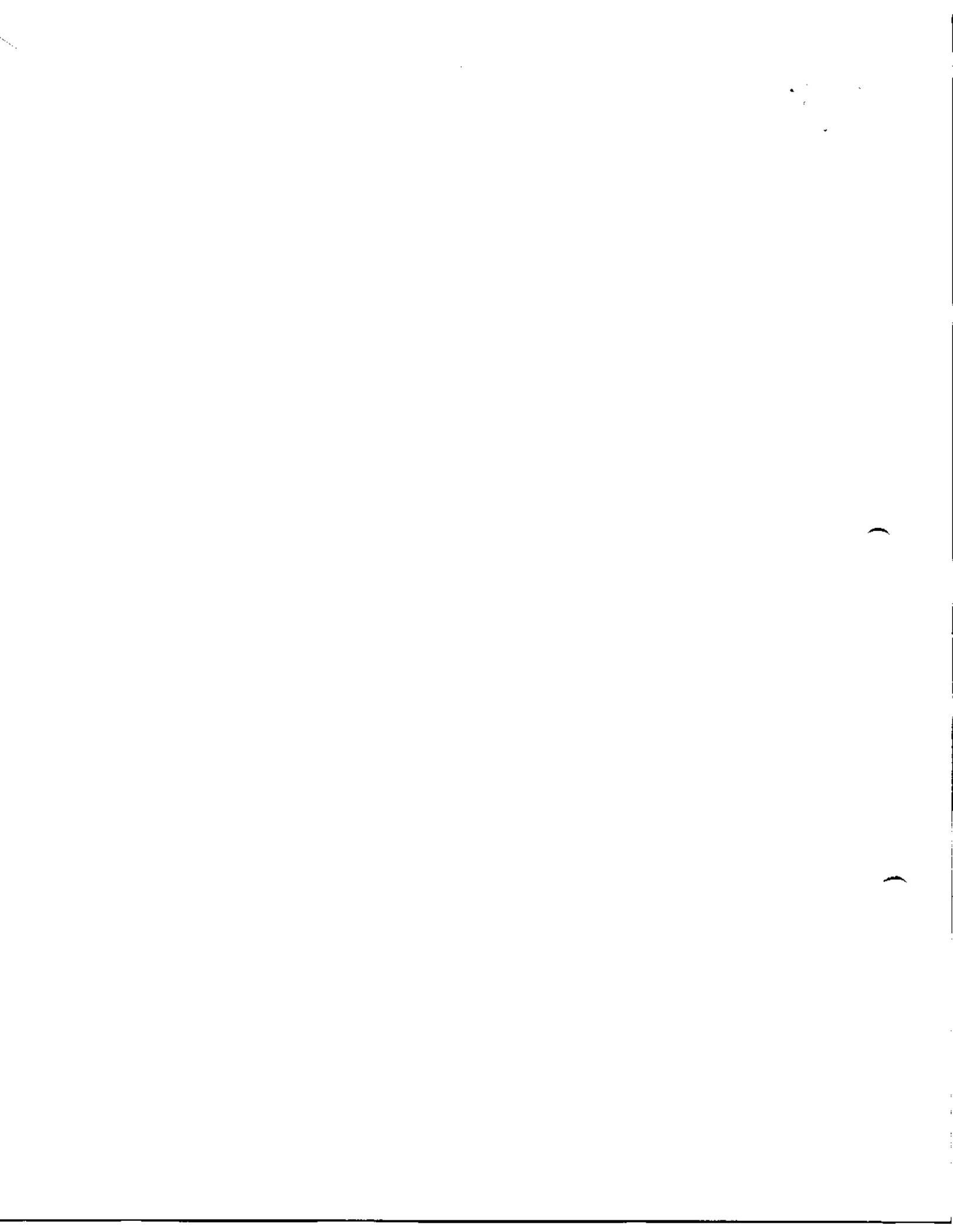
De mi consideración:

Junto con saludarle, me dirijo a usted con el objeto de hacer llegar poder a doña Marcela Odette Carrasco Parada, para que en nombre y representación de Hurtado y Carrasco Ltda. realice todos los trámites y gestiones que fuesen necesarios ante la Superintendencia de Salud, en calidad de apoderada de la sociedad

Sin otro particular, le saluda atentamente

Marcela Carrasco P.

Hurtado y Carrasco Ltda.



FERNANDO CELIS URRUTIA

Abogado

Notario

Ministro de Fe Pública

Paseo Pdte. Errázuriz E. N° 2615

Mesa Central 2313036

Comuna de Providencia

Santiago - Chile

PODER

Por el presente instrumento, **HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**, rol único tributario N° 76.068.656-5, con domicilio Guardia Vieja N° 255, oficina 1505, Comuna de Providencia, Santiago, representada por doña **ELIZABETH ALEJANDRA HURTADO PIUTRIN**, cédula nacional de identidad N° 9.843.720-7, y por doña **MARCELA ODETTE CARRASCO PARADA**, cédula nacional de identidad N° 8.126.924-6, facultad de representación que emana de escritura pública de fecha 30 de julio de 2009, otorgada ante el Notario de Santiago, doña Margarita Moreno Zamorano, vienen en conferir poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a doña **MARCELA ODETTE CARRASCO PARADA**, cédula nacional de identidad N° 8.126.924-6, correo marcela@hurtadoycarrasco.cl, fono 94361427, para que en nombre y representación de la sociedad realice todos los trámites y gestiones que fuesen necesarias en su calidad de apoderada de la sociedad ya mencionada, ante la Superintendencia de Salud, contando con amplias facultades por su parte, incluso las de firmar los documentos y resguardos que se exijan.-

Providencia, 24 de enero de 2011.-

Firma mandante
RUT N° 9.843.720-7

Firma mandante
RUT N° 8.126.924-6

Autorizo las firmas de doña **ELIZABETH ALEJANDRA HURTADO PIUTRIN**, cédula nacional de identidad N° 9.843.720-7, y de doña **MARCELA ODETTE CARRASCO PARADA**, cédula nacional de identidad N° 8.126.924-6, ambas en representación de la sociedad mandante **HURTADO Y CARRASCO LIMITADA**, rol único tributario N° 76.068.656-5. Providencia, 24 de enero de 2011. ycv.



AUTORIZACION NOTARIAL AL CURSO

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL

24 ENE 2011

FERNANDO DELIS URRUTIA
NOTARIO
SEGUNDA NOTARIA PROVIDENCIA

